



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 778 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 20 DIC 2019

VISTOS:

La Solicitud S/N, de fecha 13 de diciembre de 2019, a través del cual, el estudiante Espinoza Montoya Lloni, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de esta Casa Superior de Estudios; la Hoja de Trámite N° 3538, de fecha 13 de diciembre de 2019, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 302-2018-UNTRM/CU, de fecha 05 de julio del 2018, se resuelve aprobar los resultados del Segundo Examen CEPRE 2018-II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión y que forman parte integrante de la presente resolución en veintidós (22) folios hábiles; encontrándose en la relación de ingresantes a la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal, el estudiante Espinoza Montoya Lloni;

Que, mediante Solicitud de vistos, el estudiante Espinoza Montoya Lloni, solicita al Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios, la renuncia a la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en la modalidad del Segundo Examen CEPRE 2018-II, con código N° 73352868; a la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias;

Que, con Resolución Rectoral N° 759 -2019-UNTRM/R, de fecha 09 de diciembre del 2019, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta casa Superior de Estudios, los días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, mediante Hoja de Trámite de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 778 -2019-UNTRM/R

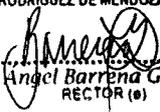
SE RESUELVE:

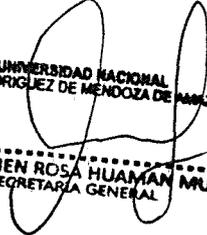
ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del estudiante Lloni Espinoza Montoya a la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en la modalidad del Segundo Examen CEPRE 2018-II.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad, efectuar las acciones de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Miguel Angel Barrera Gurbillon Dr
RECTOR (R)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCH/NR
CRHM/SG
Ymfrv